



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de octubre de 2025

Resolución 2797 (2025)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 10030^a sesión,
celebrada el 31 de octubre de 2025**

El Consejo de Seguridad,

Recordando y reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental,

Expresando su pleno apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal, Staffan de Mistura, para aplicar sus resoluciones y hacer avanzar el proceso político, incluso continuando las consultas entre el Enviado Personal y Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania para aprovechar los progresos conseguidos,

Reafirmando su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas, basada en la avenencia, con arreglo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de la libre determinación, y haciendo notar la función y las responsabilidades de las partes a este respecto, *realcando* la urgencia de que las partes materialicen una solución de ese tipo para esta controversia, reconociendo que hay coyuntura y urgencia y *reconociendo* también el importante papel desempeñado por la MINURSO en la prestación de apoyo al Enviado Personal con el fin de encontrar una solución política aceptable para todas las partes,

Tomando nota en este contexto de que muchos Estados Miembros han expresado su apoyo a la propuesta de autonomía de Marruecos, presentada al Secretario General el 11 de abril de 2007, como base para una solución de la controversia que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes, *afirmando* que una verdadera autonomía bajo soberanía marroquí podría ser la solución más factible, y *acogiendo con beneplácito* además el compromiso de sus miembros de facilitar los avances,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Enviado Personal de convocar a las partes a fin de aprovechar la coyuntura y esta oportunidad sin precedentes para lograr una paz duradera, *instando* a que se apoyen plenamente las negociaciones y se participe en ellas de buena fe, y *expresando* aprecio a los Estados Unidos de América por su disposición a ser anfitrión de las negociaciones en favor de la misión del Enviado Personal de lograr una solución para el Sáhara Occidental y la región,

Subrayando la importancia de respetar el alto el fuego y evitar cualquier acto que ponga en peligro el proceso político,



Observando con profunda preocupación la insuficiencia de los fondos destinados a los refugiados saharauis y aleñando encarecidamente a los donantes a que proporcionen más fondos, pero reiterando al mismo tiempo su solicitud de que se proceda a la inscripción de los refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 30 de septiembre de 2025 ([S/2025/612](#)),

1. *Decide prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2026;*

2. *Expresa su pleno apoyo a la labor del Secretario General y su Enviado Personal para facilitar y celebrar negociaciones tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos con miras a lograr una solución de la controversia que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito cualquier sugerencia constructiva de las partes en respuesta a la propuesta de autonomía;*

3. *Exhorta a las partes a que entablen esas conversaciones sin condiciones previas, tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos, con miras a lograr una solución política definitiva y aceptable para todas ellas que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, reconoce que una verdadera autonomía podría ser el resultado más factible y alienta a las partes a que presenten ideas para contribuir a una solución definitiva que sea aceptable para todas ellas;*

4. *Invita a los Estados Miembros a que presten asistencia y apoyo apropiados a esas negociaciones y a las gestiones del Enviado Personal;*

5. *Solicita al Secretario General que lo informe periódicamente y en cualquier momento que estime oportuno durante el período del mandato, y solicita además al Secretario General que, en un plazo de seis meses a partir de la renovación de este mandato, presente un examen estratégico sobre el futuro mandato de la MINURSO, teniendo en cuenta el resultado de las negociaciones;*

6. *Decide seguir ocupándose de la cuestión.*
